



AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS
www.molinicos.es

ACTA DE LA SESION

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 06-02-2018

HORA: 19,00 horas

CARÁCTER: ORDINARIO

ASISTEN:

ALCALDESA:	D ^a . M ^a Dolores Serrano Gutiérrez
CONCEJALES:	D. Javier Gosalbez Ríos D ^a . Alicia Campos Rodríguez D. Antonio González López D ^a . Verónica Jiménez Martínez
SECRETARIO:	D. Juan Carlos Escribano Palacios
EXCUSAN ASISTENCIA:	D. Jesús González Rodríguez
NO EXCUSAN ASISTENCIA:	D. Ángel Rueda González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Molinicos a seis de febrero de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Dolores Serrano Gutiérrez, en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión ordinaria y pública.

La sesión dio comienzo a las diecinueve horas.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 14 de Noviembre de 2017 que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DESPACHO DE OFICIO Y CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F. aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de



**Borrador Acta sesión ordinario 06/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS -
Cod.499544 - 27/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AH37-C9FM3DMA

Hash SHA256:
i1GTk8Qd+LbhpOo1
kDuG9IHbtTahyoh4Ef
9OzgPoR0=

Pág. 1 de 7

noviembre, se da conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 6 de noviembre de 2.017 al 31 de enero de 2018:

Fecha	Asunto
06-11-2017	Desestimación alegaciones Rescisión contrato arrendamiento Bar el Pardal y ratificación rescisión.
07-11-2017	Alta Ayuda a Domicilio Dependencia básico de Donato Palacios Arce
07-11-2017	Aprobación Calendario de Pagos deuda pendiente con TELECOM.-
08-11-2017	Convocatoria Pleno Ordinario de fecha 14/11/2017
08-11-2017	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/074 (Clara Martínez González)
08-11-2017	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/074 (Juan Osuna González)
08-11-2017	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/073 (Banco de Castilla-La Mancha)
15-11-2017	Solicitud subvención para la gestión del Centro de la Mujer demarcación AB-9 (Molinicos) en 2018.-
20-11-2017	Elevar a definitiva lista de aspirantes admitidas y excluidas en proceso de selección para la ampliación de la Bolsa de trabajo del Centro de Mujer de Molinicos, dentro del Área Psicológica. Designación del Tribunal calificador y fecha/hora de realización de prueba selectiva.-
29-11-2017	Concesión Licencia de Segregación Exp 2017/089 a D. Carlos González de la Fuente, finca registral 4830.
29-11-2017	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/088 (José Luis Cabezuolo García)
29-11-2017	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/087 (Ángeles Rosa Palacios Rodríguez)
30-11-2017	Bolsa de trabajo del Centro de Mujer de Molinicos, dentro del Área Psicológica, tras el proceso de selección para la ampliación de la Bolsa de trabajo.
08-12-2017	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/092 (Bernado Morcillo Rodríguez)
12-12-2017	Alta Ayuda a Domicilio Dependencia básico de José González González
13-12-2017	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/025 (D. Miguel García Díaz)
13-12-2017	Adjudicación obras "Acondicionamiento Plaza de la Iglesia Pedanía Vegallera (Molinicos)", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CONSTRUCCIONES CHECA S.L
20-12-2017	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/095 (D. JOSÉ ALBERTO CORTÉS SABATER)
28-12-2017	Desestimación Recurso de Reposición Rescisión contrato arrendamiento Bar el Pardal.
10-01-2017	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2018/001 (Obispado de Albacete)
10-01-2018	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2018/002 (Mercedes Segura Muñoz)
10-01-2018	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/083 (Eduardo Gómez-Calcerrada Calcerrada)
15-01-2018	Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2.016
17-01-2018	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2018/003 (D ^a . Vanessa Sánchez Segovia y D. Jesús López Díaz)
24-01-2018	Concesión Licencia de Obras. Expediente: 2017/090 (María Esperanza y María Felicidad López Cózar)
24-01-2018	Inicio de proceso para la renovación de Juez de Paz Titular
31-01-2018	Convocatoria Pleno Ordinario de fecha 06/02/2018

TERCERO.- INICIO EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPING "RIO MUNDO". Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“Visto que este Ayuntamiento por imposibilidad de instalar un sistema de depuración en las dependencias del camping municipal de la pedanía de Mesones, informó la necesidad de resolver el contrato de concesión del servicio y utilización de las instalaciones del camping “Rio Mundo”, que se adjudicó a favor de D. José Valls López, en representación de la empresa MONTECALAR con domicilio social en Albacete,

Visto el informe de Secretaría y de los servicios jurídicos de ATM de fecha 23 de enero de 2018, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la tramitación de la resolución del contrato de concesión del servicio y utilización de las instalaciones del camping “Rio Mundo, enumerado en el párrafo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Incoar el procedimiento para acordar si procede la resolución del contrato de concesión del servicio y utilización de las instalaciones del camping “Rio Mundo”.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Borrador Acta sesión ordinario 06/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS - Cod.499544 - 27/03/2018

Hash SHA256:
i1GTk6Qd+LbhpOo1
kDuG9IHbtTahyoh4EF
9OzgPoR0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AH37-C9FM3DMA

Pág. 2 de 7

- Solicitar informe de los Servicios Municipales y/o Servicios de Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, sobre la valoración de los daños, perjuicios ocasionados y aspectos económicos a liquidar.
- Solicitar informe de Intervención sobre los aspectos económicos del procedimiento en cuanto a la liquidación así como indemnizaciones y perjuicios al contratista, en su caso.
- Comunicar al adjudicatario el inicio del expediente de resolución del contrato de concesión del servicio y utilización de las instalaciones del Camping "Rio Mundo" y otorgarle un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.
- En caso de que el contratista formule oposición a la resolución del contrato, requerir Dictamen del Consejo de Estado u Órgano Consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.

El Pleno, tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros presente, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º. Incoar el procedimiento para acordar si procede la resolución del contrato de concesión del servicio y utilización de las instalaciones del camping "Rio Mundo".

2º. Solicitar informe de los Servicios Municipales y/o Servicios de Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, sobre la valoración de los daños, perjuicios ocasionados y aspectos económicos a liquidar.

3º. Solicitar informe de Intervención sobre los aspectos económicos del procedimiento en cuanto a la liquidación así como indemnizaciones y perjuicios al contratista, en su caso.

4º. Comunicar al adjudicatario el inicio del expediente de resolución del contrato de concesión del servicio y utilización de las instalaciones del Camping "Rio Mundo" y otorgarle un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

5º. En caso de que el contratista formule oposición a la resolución del contrato, requerir Dictamen del Consejo de Estado u Órgano Consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.

CUARTO.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MOLINICOS. Por la Alcaldía se puso en conocimiento del Pleno que como consecuencia de lo acordado en el Pleno anterior, al habernos desvinculado de la anterior encomienda de gestión de recogida de residuos sólidos urbanos con los municipios de Socovos, Férez, Letur y Riópar, se hace necesaria la tramitación de un nuevo expediente para su adjudicación. Con este motivo, se ha redactado el nuevo pliego de condiciones económico-administrativas que regula el procedimiento para la nueva adjudicación del servicio de gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos para nuestro municipio.

Se dio lectura al Pliego de Condiciones y, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:



**Borrador Acta sesión ordinario 06/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS -
Cod.499544 - 27/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
i1GTk8Qd+LbhpOo1
kDuG9IHbtTahyoh4Ef
9OzgPoR0=

Código seguro de verificación: P6AH37-C9FM3DMA Pág. 3 de 7

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el procedimiento para la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del municipio de Molinicos.

2º.- Someter a trámite de información pública el pliego de condiciones en el Tablón de Edictos electrónico de Riópar y en la página web municipal www.molinicos.es para que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

3º.- Convocar de la misma forma el concurso por el procedimiento abierto, el cual se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia simultáneamente con el anuncio de información pública de los pliegos de condiciones.

QUINTO.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DEL CSP DE EL PARDAL. Por la Alcaldía se puso en conocimiento del Pleno que, tras la resolución del contrato con el anterior adjudicatario, se hace necesaria la tramitación de un nuevo expediente para su adjudicación. Con este motivo, se ha redactado el pliego de condiciones económico-administrativas que regula el procedimiento para la nueva adjudicación del arrendamiento del servicio del bar del Centro social Polivalente del Pardal.

Se dio lectura al Pliego de Condiciones y, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el procedimiento para el arrendamiento del servicio del bar del Centro social Polivalente del Pardal.

2º.- Someter a trámite de información pública el pliego de condiciones en el Tablón de Edictos electrónico de Riópar y en la página web municipal www.molinicos.es para que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

3º.- Convocar de la misma forma el concurso por el procedimiento abierto, el cual se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia simultáneamente con el anuncio de información pública de los pliegos de condiciones.

SEXTO.- PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2018. Por la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de la remisión, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, del Plan de Aprovechamientos Forestales a realizar en el monte 88 de Cañada de Provencio de los propios de este Ayuntamiento para el año 2.018, comprobándose la inexistencia de lotes de madera por lo que se compone solamente de un lote de aprovechamiento apícola cuyo resumen es:

- Apícola (Plazo: 5 años): lote I, nº del C.U.P. 88, subproducto: apícola, unidad comercial Colmena, nº de unidades comerciales 200,00, precio unidad comercial 0,46 €, con un precio de tasación sin IVA de 92,00 €.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta sesión ordinario 06/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS -
Cod.499544 - 27/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AH37-C9FM3DMA

Hash SHA256:
i1GTk6Qd+LbhpOo1
kDuG9IHbtTahyoh4EF
9OzgPoR0=

Pág. 4 de 7

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los asistentes, que forman la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Aprobar el Plan de Aprovechamientos Forestales a realizar en el monte 88 de Cañada de Provencio de los propios de este Ayuntamiento para el año 2.018, así como el Pliego de Condiciones que regula la subasta de los mismos.

2º.- Remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación durante un plazo de ocho días a efecto de reclamaciones, publicándose así mismo el correspondiente anuncio de licitación.

3.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

SEPTIMO.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ICIO DE JESÚS LÓPEZ DÍAZ. Por la Alcaldía se dio cuenta del expediente de solicitud de bonificación del ICIO (Impuesto de Construcciones y Obras), obras de nueva planta en C/ La granja s/nº, por parte de D. Jesús López Díaz, con DNI: 53141054G con Registro de Entrada nº 47 de fecha 1/01/2018, asignándole expediente de obras nº 2018/003.

Han solicitado una bonificación sobre la cuota del I.C.I.O del 95 % ateniéndose al art. 4.2.5 de la Ordenanza Municipal, acompañando así mismo memoria justificativa de las circunstancias concurrentes, concretamente exponen que "la vivienda que pretenden construir será su primera residencia y que son una familia joven establecida en el municipio con intención de permanecer en Molinicos. Que se comprometen a destinar la vivienda al uso antes dicho por un plazo al menos de 5 años, asumiendo que en caso de incumplimiento perderían la bonificación.

Que atendiendo a lo establecido en el art. 4. de la Ordenanza Municipal Reguladora del I.C.I.O, que regula las bonificaciones en el citado impuesto, el apartado 2.5 establece una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El municipio de Molinicos no es ajeno al grave problema de despoblamiento que sufre el mundo rural en el conjunto del país, siendo la Comarca de la Sierra del Segura un área desfavorecida que requiere de políticas públicas que favorezcan el mantenimiento de la población, especialmente de gente joven que haga y desarrolle su proyecto de vida en el término municipal, asegurándose con ello revitalizar el municipio y garantizar servicios públicos tan esenciales como la educación, sanidad, servicios de emergencias, etc...; así mismo se garantice con salvaguardar la actividad económica privada tales como tiendas, bares, alojamientos, etc..., a través del consumo de bienes.

A la vista de los antecedentes, La Corporación, tras breve liberación y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Conceder una bonificación del 95 % sobre la cuota del I.C.I.O ateniéndose al art. 4.2.5 de la Ordenanza Municipal, al expediente de obras nº 2018/003.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta sesión ordinario 06/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS -
Cod.499544 - 27/03/2018**

Hash SHA256:
i1GTk6Qd+LbhpOo1
kDuG9IHbtTahyoh4EF
9OzgPoR0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AH37-C9FM3DMA

Pág. 5 de 7

2.- Notificar al solicitante/interesado que la vivienda ha de ser destinada a domicilio habitual por un plazo de al menos de 5 años, y que en caso de incumplimiento le será reclamada la cuantía objeto de bonificación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por unanimidad de los miembros presentes, que forman la mayoría absoluta legal, acuerdan incluir el siguiente punto como nº 8 del Orden del día de la presente sesión extraordinaria.

OCTAVO.- ADHESIÓN CONVOCATORIA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2018.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de que se ha recibido escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, requiriendo a este Ayuntamiento para que, antes del día 01 de marzo de 2018, comunique a esa Administración Provincial las obras que desea incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 2018 y Remanentes del mismo.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Incluir el Municipio de Molinicos para participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2018 y Remanentes del mismo, en caso de su existencia, con las siguientes obras y financiación:

- OBRA: Adecuación de espacios públicos municipales.

Presupuesto para las obras/servicios con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2018: 60.000 euros.

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 57.000,00 € (95 %)
- Aportación del Ayuntamiento: 3.000,00 € (5 %)

Presupuesto para las obras/servicios con cargo al Remanente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2018, en caso de su existencia: 30.000 euros.

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 28.500,00 € (95 %)
- Aportación del Ayuntamiento: 1.500,00 € (5 %)

2.- Hacer constar que los bienes inmuebles/terrenos afectados para la ejecución de las citadas obras/servicios están libres de cargas y a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, puesto que todos ellos son espacios públicos de titularidad municipal.

3.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4.-Hacer constar que existe consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para hacer frente al gasto que supone las aportaciones municipales a dichas obras, y que se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete para que con cargo a los tributos municipales recaudados por el mismo se retengan las aportaciones del Ayuntamiento a las obras citadas, minorando los anticipos a cuenta, para su entrega a la Diputación Provincial conforme se emitan las certificaciones de obra".

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta sesión ordinario 06/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS -
Cod.499544 - 27/03/2018**

Hash SHA256:
i1GTk8Qd+LbhpOo1
kDuG9IHbtTahyoh4EF
9OzgPoR0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AH37-C9FM3DMA

Pág. 6 de 7

Por parte del concejal del Grupo Popular Sr. González López se pregunta sobre las novedades existentes referentes al expediente del desprendimiento de "La cueva".

La Sra. Alcaldesa le dice que hay novedades y no las hay, en el sentido de que se pidió un informe técnico a Diputación para valorar la cuantía del presupuesto de las obras a realizar y lo estamos esperando; tan pronto se reciba se le remitirá copia del mismo.

Como ya se le ha dicho en otras consultas anteriores, la pretensión de esta Alcaldía es que las obras a realizar se acometan por los organismos que, creemos, son los que tiene que tomar cartas en el asunto (Diputación, Fomento, Confederación, etc, ...). Seguiremos intentándolo pero no es fácil ya que se trata de una obra de un valor considerable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta sesión ordinario 06/02/2018 - AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS -
Cod.499544 - 27/03/2018**

Hash SHA256:
i1GTk6Qd+LbhpOo1
kDuG9IHbtTahyoh4Ef
9OzgPoR0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6AH37-C9FM3DMA

Pág. 7 de 7